

CERTIFICADO N° 817

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 92° de fecha 9 de enero del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias de Gestión:

N° 5

Disminución de Gastos	\$3.867.500
Aumento de Gastos	\$3.867.500

En Santa Cruz, a 9 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**MAURICIO
TOLEDO
ESPINOSA** Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.01.09
17:24:47 -03'00'

**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

N° 005

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.26.01	Devoluciones	3,867,500
001.001.	215.26.01.001.001.001	Devoluciones	3,867,500
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS \$			3,867,500

AUMENTO DE GASTOS

Area Gestion	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.31.02	Proyectos	3,867,500
002.019.	215.31.02.999.003,004	Instalación Resaltos	3,867,500
TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$			3,867,500

Por orden del Sr. Alcalde,



SANDRO RAUL SOLAR FUHRER
 Secplan (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
 Administrador



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
 Directora de Administración y Finanzas



EDUARDO NUÑEZ VERA
 Jefe de Finanzas (S)



MAURICIO ROJAS ROMAN
 Director de Control

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
 Secretario Municipal



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 53**

La Dirección de Administración y finanzas certifica que se encuentra disponible para uso, en la cuenta presupuestaria 215.26.01.001.001.001 "**Devoluciones**" por la suma de \$ 15.000.000.- Asignación Devoluciones.

Área de Gestión 001.001

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 05 de enero del 2024.

Sólo certificado en Original


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 02088**

La Dirección de Administración y finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Transito, en la cuenta presupuestaria 215.31.02.999.003.004 "Instalación Resaltos" por \$ 4.105.500 asignación Proyectos.

Área de Gestión 002.019.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 29 de noviembre del 2023.

Sólo certificado en Original



**EDUARDO NUÑEZ VERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Rut : 69.090.600-7
Dirección Demandante : Plaza de Armas N° 242
Teléfono : 56-72-2978894

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Unidad de Compra : Gestion Municipal
Fecha Envio OC. : 02-01-2024 13:18:26
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 3838-221-L123

ORDEN DE COMPRA N°: 3838-5-SE24

SEÑOR (ES) : JUAN CARLOS MUNOZ SAEZ
RUT : 12.009.274-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3838-221-L123
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
46161509	Badén reductor de velocidad (lomo de toro)	1 Unidad	"CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ". Según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formatos adjuntos.	CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA COMUNA DE SANTA CRUZ	3.250.000,00	0,00	0,00	3.250.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	\$	3.250.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.250.000
19% IVA	\$	617.500
Total	\$	3.867.500

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215.31.02.999.003.004

Observaciones:

CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA COMUNA DE SANTA CRUZ DESDE 3838-221-L123

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre del 2023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 96, de fecha 02.11.2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de dos resaltes para La Granja.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.088.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 5.596 de fecha 29.11.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 20.12.2023.
9. Informe de la Inspectora Técnica del Servicio.
10. Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-221-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ.**
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 5.596

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ, ID N° 3838-221-L23**, a la siguiente empresa: **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT: 12.009.274-**, por un monto de **\$ 3.867.500 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

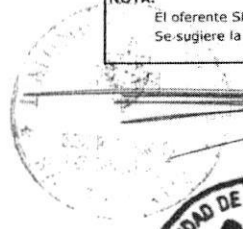


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ (3838-221-0123)

ITEM	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	40 Puntos	PLAZO DE EJECUCIÓN	30 Puntos	EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES	20 Puntos	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	10 Puntos	TOTAL
1	SERVICIOS ELECTRICOS ALVARO GONZALO BUSTOS GUERRA E.I.R.L.	4,105,500								
2	JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	3,867,500	40.00	3 Días hábiles	30.00	Según informe	20.00	Si	10.00	100.00

NOTA:
 El oferente SERVICIOS ELECTRICOS ALVARO GONZALO BUSTOS GUERRA E.I.R.L. queda Fuera de Bases por no cumplir con el plazo de entrega(1 día hábil), esto según el Punto 9.2.3 de las Bases Administrativas.
 Se sugiere la adjudicación al oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ**, por obtener el mayor puntaje ponderado de **100 puntos**.



JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
 Secretario Municipal

OSWALDO ROCHA ALDES VALDERRAMA
 Director de Tránsito y Transporte Público (S)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
 SECEPLAN



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
 Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PERA
 Directora de Administración y Finanzas

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2.023.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia.
4. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancias.
5. Memorandum N° 96, de fecha 02.11.2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicitando la compra de dos resaltos para La Granja.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.088.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de dos resaltos para el sector de La Granja.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Instalación Resaltos", Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.999.003.004.

DECRETO EXENTO N° 5.174

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD SECTOR LA GRANJA, COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Director de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Tránsito y Transporte Público** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Tránsito y Transporte Público.
5. Por Orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/